



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00937108-UNC-ME#FD - Lic Vocos

VISTO

El EX-2024-00937108-UNC-ME#FD referido a la prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, de la Profesora **María Teresa VOCOS** (Legajo 32865), entre el 29 de octubre de 2024 y el 27 de diciembre de 2024 inclusive;

Y CONSIDERANDO:

Que en los órdenes 3 y 5 obran los certificados expedidos por el Médico tratante y el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos;

Que por RD 1656/2024 se le concedió a la Profesora licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, entre el día 29 de septiembre de 2024 y el 28 de octubre de 2024 inclusive, en los cargos que registra en esta Unidad Académica.

Que la Profesora **María Teresa VOCOS** (Legajo 32865) registra en esta Unidad Académica un cargo regular de Profesora Asistente con dedicación Simple (C.115) por concurso en la asignatura IECA (Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía) desde el 17/03/2020 hasta el 16/03/2025, (RHCS N° 301/2020), un cargo interino de Prof. Adjunta con dedicación Semiexclusiva (C.110) en la asignatura Introducción al Derecho del Programa PUEDE y concediéndole licencia presupuestaria en un cargo regular de Profesor Ayudante “A” con dedicación Simple (C.119), conforme RHCD 139/2024, finalmente, un cargo interino de Profesora Asistente con dedicación Semiexclusiva (C.114) en la Cátedra “C” de la asignatura Derecho Penal I y concediéndole por el mismo tiempo licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo de Profesora Asistente dedicación Simple (C.115) por concurso, según RHCD 134/2024;

Las previsiones del Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Resolución HCS N° 1222/14;

Por ello, y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Registrar la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, de la Profesora **María Teresa VOCOS** (Legajo 32865), entre el 29 de octubre de 2024 y el 27 de diciembre de 2024 inclusive, en los cargos que registra en esta Unidad Académica, de acuerdo a lo establecido por el Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios.

Artículo 2: Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Estudios Básicos y Departamento de Derecho Penal; elévese al H. Consejo Directivo. Oportunamente, archívese